

ANEXO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LAS MEDIDAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN, ASÍ COMO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

TARIFA DE VIÁTICO

Nivel	Interior del País (menos de 24 horas) sin pernocta										Interior del País (más de 24 horas) con pernocta										Extranjero		
Gobierno del Estado	Total		Combustible		Casetas		Alimentos		Pasajes		Total		Alimentos		Hospedaje		Pasajes		Total	Pasajes Aéreos	Hospedaje		
	Pesos	UMA	Pesos	UMA	Pesos	UMA	Pesos	UMA	Pesos	UMA	Pesos	UMA	Pesos	UMA	Pesos	UMA	Terrestres		Aéreos				
																	Pesos	UMA	Pesos	UMA			
Secretarios,	2,593.50	25	622.44	6	518.70	5	933.66	9	518.70	5	14,731.08	142	1,971.06	19	4,875.78	47	518.70	5	7,365.54	71	1,750 dls	750 dls	1000 dls
Procurador, Oficial Mayor y																							
Coordinadores del Poder																							
Ejecutivo																							
Subsecretarios y Titulares de las Entidades	2,386.02	23	622.44	6	518.70	5	726.18	7	518.70	5	11,826.36	114	1,452.36	14	3,734.64	36	518.70	5	6,120.66	59	1,500 dls	625 dls	875 dls
Tenientes																							
Directores de las	2,386.02	23	622.44	6	518.70	5	726.18	7	518.70	5	9,959.04	96	1,452.36	14	3,112.20	30	518.70	5	4,875.78	47	1,250 dls	500 dls	750 dls
Dependencias Centralizadas																							
Resto del Personal	2,074.80	20	622.44	6	518.70	5	414.96	4	518.70	5	518.7	5	0	0	0	0	518.70	5	0	0			

Las cantidades señaladas constituyen los topes máximos autorizados, por lo que se podrán aplicar cuotas inferiores en función de la disponibilidad presupuestal de las Dependencias y Entidades (incluyen hospedaje, alimentación y gastos de viaje).

De manera excepcional podrá autorizarse el pago de viáticos en montos superiores a los señalados, cuando se trate de participaciones en reuniones oficiales, en donde existan hoteles o lugares sedes obligatorios.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

